



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

EL CENTRO DE BACHILLERATO COMERCIAL
SAGRADOS CORAZONES
PUERTO RICO - CAQUETA

*Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Caquetá, según
Resolución No. 001245 del 08 de octubre de 1999*

CONFIERE A

Ana Maria Velásquez Sánchez

EL TITULO DE

BACHILLER TECNICO COMERCIAL

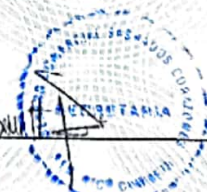
*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica
(Artículo 28 Ley 115 de 1994) según los planes y programas vigentes.*

Rector

Secretaria







No se requiere Registro, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994
del Ministerio de Educación Nacional.

Puerto Rico Caquetá, 1 de diciembre de 2000

Acta de Grado

INSCRIPCION S.E. L4F067A67
DANE: 18359200320



EL CENTRO DE BACHILLERATO COMERCIAL SAGRADOS CORAZONES PUERTO RICO - CAQUETA

En la ciudad de Puerto Rico Caquetá, a 1 de diciembre de 2000, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del CENTRO DE BACHILLERATO COMERCIAL SAGRADOS CORAZONES, institución aprobada hasta el año 2001 en el Nivel de Educación Media Vocacional, autorizado por la Secretaría de Educación del Caquetá, para otorgar el TITULO DE BACHILLER en la Modalidad de BACHILLER TECNICO COMERCIAL, según resolución 001245 del 08 de octubre de 1999.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER TECNICO COMERCIAL al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Nombre: **Ana Maria Velásquez Sánchez**

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 023 de fecha 1 de diciembre de 2000 que consta de 65 alumnos que comienza con el nombre de ACOSTA NOREÑA MAXIELL FERNANDA y cierra con el nombre de VELASQUEZ SANCHEZ ANA MARIA.

Firmado y sellado por FERMIN VEGA ERAZO (Rector) y YOLANDA BAUTISTA ROJAS (Secretaria)

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 180 de 1981.

Dada en Puerto Rico Caquetá, a 1 de diciembre de 2000.

Firmado y Sellado


FERMIN VEGA ERAZO
C.C. 4.610.792 de Popayán Cauca
Rector


YOLANDA BAUTISTA ROJAS
C.C. No. 26.620.584 La Montañita Caquetá
Secretaria



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

ANA MARIA VELASQUEZ SANCHEZ

Cédula de Ciudadanía N°. 34065366 de Dosquebradas

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución, de conformidad con las normas legales
y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

PSICÓLOGO

Dado en Bogotá D.C., el día 17 de Diciembre de 2016


Rector


Decana


Secretaria General

Acta de Grado N° 4118
Fecha 17 de Diciembre de 2016
Registro de Diploma 78377
Libro 19, Folio 24

Registro M.E.N. 3274

Código de Seguridad: 2102-AA-016268

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 4118

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

En ceremonia realizada el día 17 de Diciembre de 2016 en la ciudad de Florencia y presidida por el Doctor Edilberto Silva Fierro, Director del CENTRO FLORENCIA, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGO

REGISTRO ICFES - M.E.N. 3274

A:

ANA MARIA VELASQUEZ SANCHEZ

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34065366 de Dosquebradas, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN PARA GRADO EN DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA: FACTORES PSICOSOCIALES QUE SE DERIVAN DE LA FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE ADECUADAS PAUTAS DE CRIANZA EN LAS POBLACIONES DE FUNDACIÓN RÍOS DE AGUA VIVA, MADRES COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, FAMILIAS CON AMOR DEL BARRIO SAN LUIS, LOS EUCALIPTOS DE SOLITA Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XIII DE FLORENCIA CAQUETÁ

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de Diciembre de 2016.

**Anotado en el libro de actas No. 12
Registro de Diploma 78377, Libro 19, Folio 24**



Decana



Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre



LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1379 del 3 de febrero de 1983

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a:

Ana Maria Velasquez Sanchez

C.C. 34,065,366

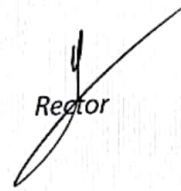
Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga

el título de:

Especialista en Paz y Desarrollo Territorial

Registro M.E.N.
106040

Dado en *Bogotá, D.C.*, el día *30* del mes *diciembre* de *2021*


Rector


Decano


Secretaria General

Acta de grado N° 277 Fecha 30/12/2021 Registro de diploma N° 277 ,Libro 1 ,Folio 78



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

ESCUELA DE COMUNICACIÓN Y BELLAS ARTES

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 277

En **Bogotá, D.C.** a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se llevó a cabo el acto de graduación en la cual la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – C.U.N., con previa autorización del Ministerio de Educación Nacional conforme Registro No. **106040** y previo el juramento de rigor, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN PAZ Y DESARROLLO TERRITORIAL

A **ANA MARIA VELASQUEZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34,065,366**, quien acredita haber cumplido con los requisitos legales, académicos y reglamentarios predicables, en virtud de lo anterior se le otorga la presente acta individual de grado y se hace anotación de la misma bajo el No. **277** del libro de Registros de título No.1 a Folio **78**.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de grado, a los treinta (30) días del mes de **diciembre** del año dos mil veintiuno (2021), en **Bogotá, D.C..**



SECRETARÍA GENERAL